

**CONVENIO MARCO**  
**002 - 2014**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**  
**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio en la ciudad de Facatativá, Republica de Colombia, entidad de derecho privado, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, Doctor **JORGE EDUARDO BERMÚDEZ SÁNCHEZ** mayor de edad y vecino de Facatativá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.754 de Facatativá, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CÁMARA**, por una parte, y por la otra, **LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**, institución de Educación Superior de carácter privado de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución N° 264 del 4 de Febrero de 1972 del Ministerio de Justicia, reconocida como Universidad por medio de la Resolución 3279 del 25 de Junio de 1993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá con Nit 860.034.667-9, representada por el Doctor **SIMÓN YOUNES JÉREZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 2.941.225 de Bogotá, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **LA CÁMARA** y **LA UNIVERSIDAD** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de las regiones y el país.
2. Que **LAS PARTES** están interesadas en estrechar vínculos académicos, científicos y culturales, uniendo esfuerzos para el desarrollo de actividades de interés común.
3. Que **LAS PARTES** están interesadas, así mismo, en fomentar la cooperación académica para el intercambio de conocimientos, experiencias, elaboración y ejecución de cursos, programas y proyectos de investigación.
4. Que el presente Convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** El presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto establecer los términos de cooperación entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA CÁMARA**, con el fin de aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas de interés reciproco para cada una de **LAS PARTES**, en áreas de diagnostico,

estudio investigación, docencia, organización de eventos conjuntos tales como seminario, congresos, foros; realización de procesos formativos como capacitaciones, cursos, talleres y también de asesoría y consultoría. Lo anterior a través de la participación de todas las unidades académicas y/o administrativas de ambas partes de acuerdo con las necesidades que se planteen en la ejecución de proyectos específicos. **CLAUSULA SEGUNDA.**

**DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad con respecto a lo mismo. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES**

**COMUNES DE LAS PARTES:** **1)** Señalar de común acuerdo los programas, proyectos y demás actividades, así como los lugares y fechas de realización de los mismos, previa disponibilidad de los recursos necesarios **2)** Generar informes y evidencias, mínimo una vez al año, que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades en caso de ser necesario. **3)** Las demás obligaciones que sean necesarias para la debida ejecución de las actividades, programas y proyectos a desarrollar en el marco de este convenio, y que sean consignadas en los respectivos convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada una de **LAS PARTES.** **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.** **1)** Definir junto con la Universidad los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución. **2)** Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutadas por las **PARTES** previa autorización del representante legal y/o Junta Directiva. **3)** Elaborar conjuntamente con la Universidad los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio marco. **4)** Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con la Universidad. **5)** velar por el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.** **1)** Brindar información, asesoría científica y técnica requerida para el desarrollo de los proyectos de diagnóstico e investigación, y realizar acompañamiento técnico propuesto en el marco del presente Convenio. **2)** Realizar un acompañamiento conjunto de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio en los procesos de investigación, formación y capacitación, conforme a las necesidades que surjan del Convenio Marco o de los convenios específicos que se llegaren a suscribir. **3)** Disponer del personal académico, administrativo y operativo que se requiera para el cumplimiento y debida ejecución de los Convenios Específicos que surjan del convenio marco de ser el caso. **4)** Facilitar los

espacios académicos en los que la Cámara de Comercio pueda vincular a sus comerciantes, empresarios e industriales de los municipios de su jurisdicción en los diferentes temas. **CLAUSULA QUINTA. DEL COMITÉ:** Para desarrollar el presente convenio y lograr acciones concretas y eficientes a través de los convenios específicos, se creará un Comité Técnico o similares en cada institución integrado por dos (2) representantes uno de cada institución o entidad designados por sus respectivos representantes legales o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Comité Técnico o el que haga sus veces las siguientes: **1.** Evaluar y consolidar cada uno de los programas, proyectos y demás actividades integradoras de este convenio. **2.** Presentar un informe semestral de progreso de cada proyecto, actividad o programa desarrollado en caso de ser necesario. **3.** En los informes finales se deberán señalar los resultados obtenidos, así como la liquidación de los convenios en los que se determinaran si se continúa, ajustan, amplían o se dan por terminado de común acuerdo. **4.** Proponer las modificaciones o adiciones, tanto a los acuerdos específicos, como al presente convenio con fundamento en las evaluaciones que realicen **LAS PARTES.** **CLAUSULA SEXTA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Para el desarrollo del presente convenio **LAS PARTES** suscribirán acuerdos específicos de colaboración en los cuales se describirá en detalle las actividades a desarrollar, obligaciones y responsabilidades para cada una de las partes; incluyendo calendario de trabajo, perfil y número de personal involucrado, presupuestos requeridos y formas de evaluación de los proyectos, así como toda la información y documentación pertinente para justificar los fines y alcances en cada uno de estos acuerdos. De igual manera, cada acuerdo específico deberá obtener en detalle los derechos y obligaciones de las partes respecto a los recursos, financiamiento, créditos académicos, derechos de autor, publicaciones, registro y difusión de los resultados. Tales acuerdos se celebraran de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de **LAS PARTES** y requerirán de la aprobación y firma de sus representantes legales. **CLAUSULA SÉPTIMA. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de las instituciones que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES.** **PARÁGRAFO:** En todo caso, **LA PARTES** determinaran en cada uno de los convenios específicos, la parte que recaudará y administrará los dineros provenientes de cada proyecto, contrato y cualquier otro ingreso derivado de la ejecución de los mismos y demás eventos académicos que se desarrollen en virtud de la ejecución de los mismos a través de cuentas únicas separadas, destinadas exclusivamente para la ejecución de dicho convenio. **CLAUSULA OCTAVA. DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de

darlo por terminado con una antelación de un (1) mes, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **CLAUSULA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a **LAS PARTES** en las proporciones que se determinen para cada proyecto en el correspondiente convenio específico. **CLAUSULA DECIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y SOLIDARIDAD:** Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio marco o de los convenios específicos que se desarrollen, mantendrán su vínculo laboral o contractual con la institución o entidad a la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso **LAS PARTES** comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual la ciudad de Facatativá (Cundinamarca) y la dirección de notificación de la Cámara será la Carrera 3 No 4-60 Facatativá. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de **LAS PARTES** que lo suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: **1.** Por vencimiento del período de duración, sin que se haya renovado. **2.** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto, programa o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo con cada Convenio Especifico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia del cumplimiento del presente convenio por parte de **LA UNIVERSIDAD** será ejercida por la persona delegada para el caso; la supervisión por parte de **LA CÁMARA** para este convenio estará a cargo del Director Administrativo y Financiero y la Ejecución a cargo del Director (a) y/o Coordinador de Promoción y Desarrollo.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD:** No existirá régimen de solidaridad entre **LAS PARTES** que celebran el presente Convenio Marco, ya que cada una de **LAS PARTES** asume sus obligaciones y responsabilidades, producto de los convenios que se firmaren. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se encuentran con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad comercial, laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**. OK

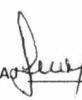
En constancia se firma a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de 2014.

**POR LA CÁMARA**

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE EDUARDO BERMÚDEZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

**POR LA UNIVERSIDAD**

  
\_\_\_\_\_  
**SIMÓN YOUNES JÉREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**

PROYECTO GDA/PJ  REVISO SMRC/CJYMASC  : PPB/CPYD  LMCR/DRPYA  DAF(e)/RATT 